

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL DE MENOR CUANTÍA – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Radicado	05001-40-03-014-2019-00815-00
Demandante	BEATRIZ ELENA ACEVEDO ZAPATA LUZ ADRIANA DIAZ ACEVEDO JAIRO ALBERTO DIAZ ACEVEDO
Demandado	COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES - COONATRA- COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A.
Asunto	Corre traslado objeción juramento estimatorio

De las objeciones al juramento estimatorio presentadas por los apoderados de las entidades demandadas se corre traslado, por el término de cinco (5) días, a la parte que hizo la estimación. Ver art. 206 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

JD

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7172c3db4fe5e0b42e58498473bc2ec4844fbc9283fe4297615ca7de5b9bd**
Documento generado en 23/08/2022 11:50:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>